

Consultas Realizadas

Licitación 436637 - ADQUISICIÓN DE FIREWALL, CONMUTADORES, CABLEADO DE RED ESTRUCTURADO INTERNO/EXTERNO Y TELÉFONOS IP PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - S.B.E.

Consulta 1 - Incluir como Experiencia el año 2023

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante poder incluir el año 2023 como EXPERIENCIA (El oferente deberá contar con contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionados a la VENTA, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN; deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022); ya que el no incluir dicho año cerrado, podría ser una limitante para potenciales oferentes en beneficio de la convocante. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se da lugar a lo solicitado por el oferente, favor remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 2 - Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante la modificación del punto 1 de capacidad técnica que solicita (1 (UN) técnico especializado y certificado con conocimiento de instalación y configuración de equipos de redes (Switches y Firewall/UTM).) Favor aclarar si los certificados para firewall deben ser netamente los mencionados, ya que se refieren a certificados de nivel muy específico y no acompañan al objeto ni complejidad de los trabajos a realizar; a fin de permitir la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante y debido a que estas certificaciones nombradas corresponden a un grado de Ingeniería para cada una de las marcas mencionadas, que están no deban mandatoriamente pertenecer al staff permanente de la empresa. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Con respecto al staff: para garantizar una correcta planificación, instalación, configuración, implementación, pruebas e integración de los bienes y servicios solicitados, con la infraestructura tecnológica actual existente, corresponde que los oferentes cuenten con un staff de colaboradores con los más altos niveles de conocimiento y avalado con el nivel de certificación solicitado. | | |
| Con respecto a las certificaciones: se aclara que las mencionadas en dicho requisito son ejemplos. Cada marca ofrece su certificación de especialización, conforme a la currícula técnica. La misma será verificada y validada mediante el sitio web oficial del fabricante de la marca ofertada, sin embargo, se han realizado ajustes a dicho requisito para mayor comprensión. Favor remitirse a la ADENDA. | | |

Consulta 3 - Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante la modificación del punto 1 de capacidad técnica que solicita (1 (UN) técnico especializado y certificado con conocimiento de instalación y configuración de equipos de redes (Switches y Firewall/UTM).) Favor aclarar si los certificados para firewall deben ser netamente los mencionados, ya que se refieren a certificados de nivel muy específico y no acompañan al objeto ni complejidad de los trabajos a realizar; a fin de permitir la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante y debido a que estas certificaciones nombradas corresponden a un grado de Ingeniería para cada una de las marcas mencionadas, que están no deban mandatoriamente pertenecer al staff permanente de la empresa.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 2.

Consulta 4 - Item 1 EETT

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

A modo de solicitar el cambio de las especificaciones del ítem 1 (FIREWALL / UTM
En catálogo: Equipo de seguridad de red de firewall); los requerimientos solicitados apuntan a la marca que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/fortigate-fortiwifi-40f-series.pdf>
Solicitamos a la convocante poder modificar dichas especificaciones, de esta manera podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes lo cual, sin lugar a duda, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado; Y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico. Limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante;
Lo cual condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Las especificaciones técnicas establecen los requerimientos mínimos necesarios para la implementación de una solución robusta, moderna y adecuada a las necesidades técnicas que demanda la Convocante, la cual debe integrarse con la infraestructura tecnológica actual existente, además, estas especificaciones son cumplidas por varios fabricantes del mercado (HUAWEI, CISCO MERAKI, PALO ALTO NETWORKS, FORTINET, CHECK POINT FIREWALL, SOPHOS XG FIREWALL, SONICWALL NSA SERIES, entre otros). Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

Consulta 5 - **Con relación al tipo de Adjudicación del llamado, POR lote,

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-03-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>consultamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM, considerando que se requieren varios equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>A fin de garantizar tanto la correcta verificación y ejecución del contrato, que permita coordinar los esfuerzos con una única empresa y su staff de técnicos para la provisión de los bienes y servicios, así como asegurar la planificación, instalación, configuración, implementación, pruebas e integración con la infraestructura actual existente, corresponde que la adjudicación sea por LOTE. Se pretende que el oferente adjudicado entregue todos los bienes y servicios del presente llamado como una solución integral en la modalidad de llave en mano, por lo cual, deberá considerar todos los equipamientos, accesorios, materiales de instalación, horas de servicio técnico especializado para la correcta implementación de la solución ofertada de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC. Esto además permitirá a las dependencias involucradas, realizar el seguimiento de las tareas necesarias, así como la entrega de bienes y servicios en tiempo y forma, considerando además que se trata de un PAC PRIORITARIO para la Convocante. Asimismo, en el mercado local existen varias empresas del sector tecnológico que comercializan e implementan soluciones integrales similares a lo solicitado en el presente llamado. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 6 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-03-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Respecto a los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica, nos gustaría aclarar si se aceptarían copias simples en lugar de documentos legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, dados los plazos ajustados de la licitación. Específicamente, nos referimos a la documentación expedida por el fabricante para representantes, distribuidores autorizado o sub-distribuidores de la marca ofertada. Solicitamos a la convocante considerar la posibilidad de aceptar copias simples de estos documentos para los lotes 1 y 2.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La autorización del fabricante debe ser presentada indefectiblemente con la oferta en las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que el oferente no cuente con la autorización del fabricante legalizada o apostillada al momento de la presentación de la oferta, ésta quedará descartada por no reunir los criterios documentales requeridos. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 7 - Visita Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante poder modificar el ítems, "Visita Técnica", de tal manera poder realizar una visita técnica es de suma importancia para poder cotizar un presupuesto acorde y justo, tanto para la convocante como para los oferentes. Modificar este requerimiento facilitara un proceso más transparente y eficiente</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La Visita al sitio de ejecución del contrato no aplica, debido a que aún no se ha formalizado el contrato de locación del inmueble para la sede en cuestión. Por este motivo, se ha optado por la elección de la modalidad de contrato abierto para el Lote 1. En consecuencia, la opción del contrato abierto se presenta como la más apropiada para adaptarse a esta situación, permitiendo así cubrir las necesidades de manera flexible, considerando la provisión en unidades y metros, permitiendo adaptarse independientemente de la ubicación y de las características físicas del edificio. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 8 - CAPACIDAD TÉCNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>EN LA SECCION DE REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Donde dice: La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor publico matriculado.</p> <p>Lote 1 - Ítem 1: Firewall / UTM Lote 1 - Ítem 2: Switch de acceso NO POE Lote 1 - Ítem 3: Switch de acceso POE Lote 2 - Ítem 1: Teléfonos IP</p> <p>Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguay del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.</p> <p>Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguay del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p> <p>Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguay del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p> <p>Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que la presentación de la legalización o apostillado fuese en caso de resultar adjudicados y previo a la firma del contrato, a los efectos de agilizar la preparación de las ofertas y considerando que lleva un tiempo el trámite de dicha documentación.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 6. | | |

Consulta 9 - Legislación aplicable

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Estimados, entendemos que la legislación aplicable para el presente proceso licitatorio es la Ley 2051/03, es correcta nuestra interpretación? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| La legislación aplicable al presente proceso licitatorio es la Ley 2051/03. Favor remitirse a lo establecido en el PBC. | | |

Consulta 10 - /* técnico especializado y certificado

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-03-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Requisitos de calificación y criterios de evaluación. Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>1. (UN) técnico especializado y certificado con conocimiento de instalación y configuración de equipos de redes (Switches y Firewall/UTM). LOTE N° 1, ÍTEM 1, 2, 3</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada, teniendo en cuenta que dichas certificaciones constituyen un aval y respaldo en cuanto a la idoneidad y especialización de los técnicos, junto con la documentación respaldatoria que demuestra la amplia trayectoria y experiencia del oferente, son suficientes para respaldar la implementación y el correcto funcionamiento del esquema requerido. Por lo tanto, contar con técnicos idóneos certificados por el fabricante de la marca del equipo ofrecido sería totalmente pertinente y no afectaría en absoluto la correcta instalación y funcionamiento de los bienes solicitados.</p> <p>Con esta modificación en el Pliego de Bases y Condiciones, se estaría dando lugar a la participación de un mayor número de oferentes, permitiendo a la Convocante acceder a una variedad de ofertas, lo cual contribuiría a los fines del presente llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas además, lo establecido en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 2. | | |

Consulta 11 - /* - técnico con certificación de nivel medio

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-03-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Requisitos de calificación y criterios de evaluación. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se solicita:</p> <p>1 (un) técnico con certificación de nivel medio como mínimo en seguridad de las marcas de los equipos de comunicación ofertadas (Ej.: Cisco CCNA Security, Fortinet NSE7, Sonicwall SNSA Security, Huawei HCIA Security).</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada, teniendo en cuenta que dichas certificaciones constituyen un aval y respaldo en cuanto a la idoneidad y especialización de los técnicos, junto con la documentación respaldatoria que demuestra la amplia trayectoria y experiencia del oferente, son suficientes para respaldar la implementación y el correcto funcionamiento del esquema requerido. Por lo tanto, contar con técnicos idóneos certificados por el fabricante de la marca del equipo ofrecido sería totalmente pertinente y no afectaría en absoluto la correcta instalación y funcionamiento de los bienes solicitados.</p> <p>Con esta modificación en el Pliego de Bases y Condiciones, se estaría dando lugar a la participación de un mayor número de oferentes, permitiendo a la Convocante acceder a una variedad de ofertas, lo cual contribuiría a los fines del presente llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas además, lo establecido en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 2. | | |

Consulta 12 - /* Plan de entrega de los bienes.

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-03-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>Lote N° 1:</p> <p>Conforme a la necesidad institucional, el administrador de contrato emitirá una Orden de Inspección la cual será remitida al oferente adjudicado vía correo electrónico y/o nota, quien tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para presentar el informe y presupuesto conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta.</p> <p>El administrador de contrato, recibirá, analizará y aprobará el presupuesto en caso de corresponder, si el presupuesto fuera aprobado, se emitirá una Orden de Servicio, la cual podrá ser remitida vía correo electrónico y/o nota al oferente adjudicado.</p> <p>El plazo máximo para la realización y finalización de los trabajos indicados en la Orden de Servicio es de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado.</p> <p>Una vez finalizados los servicios, el Administrador del Contrato emitirá una nota de conformidad que representará el cumplimiento por parte del proveedor adjudicado de sus obligaciones contractuales y le facultará a solicitar el pago de la misma.</p> <p>Al respecto se solicita a la convocante, aclarar y fijar de manera objetiva en el PBC el plazo previsto para la entrega de los bienes en el lote N°1 , considerando que para la entrega de los mismos se deben establecer y coordinar los plazos de fabricación y de los trámites de importación con los fabricantes; el establecer de manera objetiva el plazo de entrega es de carácter obligatorio según la normativa vigente a más de que esto contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Corresponde aclarar que en el apartado PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, Lote N°1, página 42, dice ...tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para presentar el informe y presupuesto conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta. Estos cinco días hábiles (siete días corridos aproximadamente) hacen referencia al plazo contemplado para la entrega de los documentos identificados como informes (de la situación actual y de los trabajos o equipos necesarios) y presupuesto relacionado a éstos trabajos.</p> <p>El plazo máximo para la realización y finalización de los trabajos y entrega de los bienes indicados en la Orden de Servicio es de 30 (treinta) días hábiles (40 días corridos aproximadamente), contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado. Este plazo hace referencia al tiempo total que se puede invertir para la implementación y puesta en funcionamiento de la solución. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 13 - */ Plazo de Entrega:

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-03-2024 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:

Lote N° 1:

Conforme a la necesidad institucional, el administrador de contrato emitirá una Orden de Inspección la cual será remitida al oferente adjudicado vía correo electrónico y/o nota, quien tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para presentar el informe y presupuesto conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta.

El administrador de contrato, recibirá, analizará y aprobará el presupuesto en caso de corresponder, si el presupuesto fuera aprobado, se emitirá una Orden de Servicio, la cual podrá ser remitida vía correo electrónico y/o nota al oferente adjudicado.

El plazo máximo para la realización y finalización de los trabajos indicados en la Orden de Servicio es de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado.

Una vez finalizados los servicios, el Administrador del Contrato emitirá una nota de conformidad que representará el cumplimiento por parte del proveedor adjudicado de sus obligaciones contractuales y le facultará a solicitar el pago de la misma.

Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, solicitamos a la convocante establecer el plazo de entrega para los ítems mencionados en al menos 60 (sesenta) días hábiles desde la firma del contrato a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.

Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca en el uso de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 12.

Consulta 14 - /* Etapas y Plazos

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-03-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: | | |
| Fecha límite de consultas: martes, 2 de abril de 2024 - 10:00 Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 10 de abril de 2024 - 11:15 | | |
| Al respecto, solicitamos a la Convocante sea fijada una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios para la fecha límite de consultas y de Presentación de Ofertas, contados a partir de la fecha definida inicialmente, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y, en consecuencia, poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado y que se ajuste a las necesidades de la Convocante. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se procede a ampliar los plazos en consecuencia a la Adenda. | | |

Consulta 15 - /* Visita al sitio de ejecución del contrato

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-03-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, se solicita: | | |
| La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: | | |
| No Aplica. | | |
| Al respecto, se solicita a la Convocante conceder una visita técnica al sitio, ya que en el apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Alcance de los trabajos y servicios, se menciona Los oferentes deberán entregar todos los bienes y servicios del presente llamado en la modalidad de llave en mano, por lo que deberán considerar todos los equipamientos, accesorios, materiales de instalación, horas de servicio técnico especializado, etc., para la correcta implementación de la solución ofertada, de acuerdo con los requerimientos técnicos indicados en el presente documento., esto a fin de poder recabar todos los datos posibles, y cotizar de manera adecuada a las necesidades del llamado. Esto permitirá además evaluar todas las variables que podrían influir para para un óptimo desempeño y así garantizar el mejor funcionamiento de los equipos, evitando desperfectos de modo a que las necesidades de este proceso se satisfagan con la eficiencia, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 7. | | |

Consulta 16 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicitan "1 (UN) técnico con conocimiento en cableado UTP y/o cable de fibra óptica ofertado. LOTE N° 1, ÍTEM 6 y 7 " Consultamos amablemente para los Items del Lote 1 Item 6 y 7 si serán aceptados certificaciones de los Fabricantes de los Cables propiamente o serán requeridos cada certificaciones de los SubItems, teniendo en cuenta que cada item cuenta con varios subItems.</p> <p>La interpretación primera es que serán necesarios los certificados de los técnicos con conocimientos en cableado UTP y Fibra Optica, los cuales estan solicitandos en el Lote 1 Item 6 SubItem 6.1 Cable U/UTP Cat. 6A 100% Cobre (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL) y Lote 1 Item 7 SubItem 7.1 Cable óptico dieléctrico autosoportado monomodo de 6 pelos mínimamente (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)</p> <p>esta correcta esta apreciación?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que el técnico propuesto debe contar con certificación de la marca de cable ofertada para el Lote 1: Ítem 6 Sub ítem 6.1 - Cable UTP e Ítem 7 Sub ítem 7.1 - Cable Óptico. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 17 - Ítem 5: RACK DE PARED

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>se solicitan "Poseer niveladores en la base. " y también "Puertas laterales y traseras con fácil instalación, con cerramiento con llave"</p> <p>consultamos amablemente cambiar o aclarar que serán aceptados Rack de Pared y/o piso. debido a que estas solicitudes de Niveladores y Puertas traseras hace alusión a rack de piso.</p> <p>asi mismo mas abajo en las EETT se menciona: Rack cerrado de pared 19 22U 600 mm de profundidad y mencionada profundidad también corresponde a un rack de Piso.</p> <p>entendemos que solicitan requerimientos Mínimos y ofertar un Rack de Piso en Lugar de Pared correspondería a una Mejora de las características solicitadas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que los Racks deben ser de pared, la profundidad del mismo debe ser de 550 mm y se excluyen los requisitos de Niveladores y Puertas traseras. Favor remitirse a la ADENDA.</p> | | |

Consulta 18 - Ítem 1: FIREWALL/UTM

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitan: "Corriente 100240V AC, 50/60 Hz"</p> <p>solicitamos la confirmación que la correcta interpretación es 100VAC a 240VAC , para frecuencias de 50 o 60 HZ.</p> <p>entendemos que los 100240V es un numero que no es posible para tensiones de uso posible.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que el requerimiento mínimo para el Lote 1: Ítem 1 Sub ítem 16 es 100/240V AC, 50/60 Hz. Favor remitirse a la ADENDA.</p> | | |

Consulta 19 - Ítem 2: SWITCH DE ACCESO NO POE e Ítem 3: SWITCHES DE ACCESO POE

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| en ambos items solicitan " Layer 2 Throughput (Maximum with 64 Byte Packets 130 Mbps" atendiendo que la unidad de medida de los paquetes es en Mpps (Mega packet per second) , consultamos si la exigencia son 130 Mpps. luego solicitan el performance de "Packet-Switching Capacities (Maximum with 64-Byte Packets) 170 Gbps" como velocidad de transmisión por lo que se tomaría este como unidad minima a cumplir de Velocidad. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que el requerimiento mínimo para el Lote 1: Ítem 2 Sub ítem 10 e Ítem 3 Sub ítem 11 es 130 Mpps (Mega packet per second). Favor remitirse a la ADENDA. | | |

Consulta 20 - ITEM 4 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita un Factor de potencia de salida de 0.8. consultamos amablemente acepten equipos con Factor de Potencia de 0,6 de manera a poder contar con propuestas que se adecuen a la existencia en el mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se modifica dicho requisito. Favor remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 21 - ITEM 6.1 Cable U/UTP Cat. 6A 100% Cob

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Atendiendo que los requerimientos expuestos en las EETT son los mínimos a cubrir, consultamos amablemente si serán aceptados cableados del tipo F/UTP (foilded UTP), es decir del tipo mallado. Existen en el mercado opciones varias de tipos de cableados UTP, siendo el U/UTP el mas básico y opciones como F/UTP serían de mejores prestaciones. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Las especificaciones técnicas establecen los requerimientos mínimos necesarios. Serán aceptados cables de igual o superior característica a lo solicitado. Favor remitirse a lo establecido en el PBC. | | |

Consulta 22 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| para el Lote N° 1: solicitan 5 días hábiles para la entrega. consultamos amablemente si podrán ser aceptados 10 días hábiles para la entrega de los mismos. de modo a poder contar con una mayor participación de oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 12. | | |

Consulta 23 - Con relación a la adjudicación por lote

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante considere la apertura de POR ITEM, esto considerando que permitiría a la mayor cantidad de oferentes la participación ya que no todas las empresas proveen o prestan todos los servicios, esto agilizará los tiempos de entrega de cada uno de los oferentes a su vez, lo cual es beneficioso principalmente para la convocante. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 5. | | |

Consulta 24 - Con relación a el ítem 2 del lote 1, switch no poe.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante en el punto Módulos o Adaptadores 10GE para stacking/apilamiento entre switches sean aceptados modulos adaptadores o cables preconectorizados de tipo AOC para este propósito. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara que para el Lote 1: Ítem 2 e Ítem 3 no existen restricciones en cuanto al stack o apilamiento y serán aceptados módulos cables del tipo DAC/AOC. La solicitud se remite a módulos o adaptadores para disponibilizar el stack o apilamiento (vss, virtual chassis o semejante). Favor remitirse a lo establecido en el PBC. | | |

Consulta 25 - Plazo de consultas

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| atendiendo la envergadura del llamado, solicitamos puedan otorgar unos días adicionales para formulación de Consultas, una vez respondidas las ya publicadas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se procede a ampliar los plazos en consecuencia a la Adenda. | | |

Consulta 26 - Con relación a el ítem 2 del lote 1, switch no poe.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante modificar las eetts a DRAM 512MB y FLASH a 256Mb esto teniendo en cuenta que cada fabricante gestionar el sistema operativo y lo optimiza para la cantidad de recursos provistos por cada equipo, además de que los parámetros indicados se encuentran direccionados a la marca Juniper EX2300, por lo que hacer este cambio en los equipos permitirá la mayor participación en otras marcas de tipo Enterprise del mercado y por ende la mayor participación de oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Las especificaciones técnicas establecen los requerimientos mínimos necesarios para la implementación de una solución robusta, moderna y adecuada a las necesidades técnicas que demanda la Convocante, además, estas especificaciones son cumplidas por varios fabricantes del mercado (CISCO, HP, HUAWEI, JUNIPER, entre otras). Favor remitirse a lo establecido en el PBC. | | |

Consulta 27 - Con relación a el ítem 2 del lote 1, switch no poe.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante la aclaración sobre el punto Layer 2 Throughput (Maximum with 64 Byte Packets), es correcto interpretar que este valor se refiere a Packets Per Second (mpps) (64-byte packets) de ser así solicitamos la corrección de 130Mbps a 130Mpps. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 19. | | |

Consulta 28 - Con relación a el ítem 3 del lote 1, switch poe.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante en el punto Módulos o Adaptadores 10GE para stacking/apilamiento entre switches sean aceptados modulos adaptadores o cables preconectorizados de tipo AOC para este propósito. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 24. | | |

Consulta 29 - Con relación a el ítem 3 del lote 1, switch poe.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante modificar las eetts a DRAM 512MB y FLASH a 256Mb esto teniendo en cuenta que cada fabricante gestionar el sistema operativo y lo optimiza para la cantidad de recursos provistos por cada equipo, además de que los parámetros indicados se encuentran direccionados a la marca Juniper EX2300, por lo que hacer este cambio en los equipos permitirá la mayor participación en otras marcas de tipo Enterprise del mercado y por ende la mayor participación de oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 26. | | |

Consulta 30 - Con relación a el ítem 3 del lote 1, switch poe.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante en el punto Módulos o Adaptadores 10GE para stacking/apilamiento entre switches sean aceptados modulos adaptadores o cables preconectorizados de tipo AOC para este propósito. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 24. | | |

Consulta 31 - Con relación a el ítem 3 del lote 1, switch poe.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante la aclaración sobre el punto Layer 2 Throughput (Maximum with 64 Byte Packets), es correcto interpretar que este valor se refiere a Packets Per Second (mpps) (64-byte packets) de ser así solicitamos la corrección de 130Mbps a 130Mpps. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 19. | | |

Consulta 32 - Con relación a la justificación de contrato abierto para el lote 1.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante que considere la adjudicación por ítems o por lo menos el ítem correspondiente a cableado sea considerado como un lote independiente a los equipos activos, esto se solicita debido a que los equipos solicitados si pueden ser dimensionados (es decir, se conoce la cantidad y la necesidad de los equipos, y estos no pueden ser facturados en la modalidad de contrato abierto) de esta manera facilitara la gestión administrativa y por sobre todo permitirá la mayor cantidad de oferentes a participar del presente llamado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Respuesta de la Consulta 5. | | |

Consulta 33 - Sobre los tiempos para consulta y presentacion de la oferta

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Teniendo en cuenta que hay varios puntos que necesitan aclaracion y que se solicita una visita al sitio de instalacion sollicitamos a la convocante la extension del periodo de consultas y presentacion de la oferta | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se procede a ampliar los plazos en consecuencia a la Adenda. | | |

Consulta 34 - FIREWALL - UTP - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la línea 10 de la especificación técnica del ITEM 1, LOTE 1 en donde dice: IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) al menos 5 / 5 / 5 Gbps Se solicita amablemente a la convocante aceptar equipos cuyo performance respecto a los paquetes de 64 byte, UDP supere los 3 Gbps. De esta manera, se da oportunidad a mayor cantidad de oferentes a presentar marca y modelo de equipos óptimos para la función del dispositivo requerido a precios competitivos. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Se modifica dicho requisito. Favor remitirse a la Adenda. | | |

Consulta 35 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-04-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de DETALLE DE PRODUCTOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N° 1, Item 6: SERVICIO DE INSTALACION DE PUNROS DE RED, reza cuanto sigue: Para asegurar un óptimo rendimiento y garantizar la calidad de la infraestructura del cableado estructurado, los componentes como el cable UTP, patch cord, patch panel y conectores deberán ser de la misma marca. Además, estos elementos deben cumplir mínimamente con los requisitos establecidos en el estándar de componentes y cableado de telecomunicaciones de par trenzado ANSI/TIA/EIA-568-C2.</p> <p>Entendemos que este estándar es para fabricantes y que EIA-568-C2 fue reemplazado por el estándar EIA-568-2D en el que ya se aceptan ciertas dimensiones de conductores para los trabajos de cableado estructurado, por lo que los mayores fabricantes ya están regidos por la misma y solicitar cables con la norma anterior incrementaría los costos y el plazo de entrega.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados los cables U/UTP que cumplan con la norma EIA-568-2D con los cuales se cuenta actualmente.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Las especificaciones técnicas establecen los requerimientos mínimos necesarios. Siendo que la norma 568-2D abarca revisiones y mejoras a la norma 568-C2, se entiende que los mismos están incluidos y por consecuencia cumplen con lo mínimo solicitado. Serán aceptados tanto bajo la norma 568-C2 como de la norma vigente actual. Tanto cables como accesorios deben ser de igual o de superior característica a lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 36 - SERVICIO DE INSTALACIÓN

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-05-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante poder aclarar las siguientes especificaciones sobre los ítems 6 y 7 para el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, (La ubicación del nuevo edificio, actualmente en proceso de licitación, estará a una distancia no superior a 2000 metros de la sede central de la DGRP. Se estima, que el tendido sea aéreo, pues se desconoce si existen ductos subterráneos utilizables, que permitan la conexión del edificio de la DGRP y el futuro nuevo edificio. El cable debe cumplir con las normas ANSI/TIA-568 y ser de al menos 6 pelos o hilos)</p> <p>En la descripción se indica que la unidad de medida es 2000 metros aprox. pero no se proporciona un alcance total ni se ofrece una visita técnica para dimensionar adecuadamente debido a una ubicación aún no determinada. Entendemos que la precisión en la cotización es fundamental para ambas partes, y la falta de información sobre la unidad de medida precisa dificulta nuestra capacidad para presentar una cotización precisa y competitiva. Por lo tanto, solicitamos amablemente que se aclare si es posible proporcionar un alcance total o facilitar una visita técnica para comprender mejor los requisitos del proyecto.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-05-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación a la Visita al sitio de ejecución del contrato no ha sido contemplada por la Convocante, debido a que aún no se ha formalizado el contrato de locación del inmueble para la nueva sede en cuestión. Por este motivo, se ha optado por la elección de la modalidad de contrato abierto para el Lote 1. En consecuencia, la opción del contrato abierto se presenta como la más apropiada para adaptarse a esta situación, permitiendo así cubrir las necesidades de manera flexible, considerando el desglose detallado en la provisión de todos los servicios, bienes y accesorios en unidades y metros, permitiendo adaptarse independientemente de la ubicación y de las características físicas del edificio.</p> <p>Conforme a lo establecido en relación a la modalidad de Contratación Abierta, el Artículo 39 del Decreto N° 2992 establece lo siguiente: La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato (sic).</p> <p>Favor remitirse a lo solicitado en las EE.TT. de los ÍTEMS 6 y 7 del LOTE 1 del PBC.</p> | | |

Consulta 37 - Sobre carta del fabricante apostillada vs accesibilidad para mipymes

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-05-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Buen día,</p> <p>En los datos del llamado se menciona que el mismo es accesible para Mipymes, sin embargo, el requisito documental de contar con una carta del fabricante apostillada en el país de emisión limita al 100% la participación de mipymes.</p> <p>Solicitamos que permitan a las mipymes poder cotizar estableciendo este requerimiento como opcional.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-05-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La autorización del fabricante es un requisito que debe ser presentado indefectiblemente con la oferta y en las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que el oferente no cuente con la autorización del fabricante legalizada o apostillada al momento de la presentación de la oferta, ésta quedará descartada por no reunir los criterios documentales requeridos.</p> <p>Este requisito, por parte de la Convocante, busca asegurar la autenticidad y calidad de los productos o servicios a ser adquiridos, teniendo en cuenta la complejidad y criticidad de los servicios tecnológicos y sobre todo el importante esfuerzo financiero en materia económica a ser realizado por la Institución.</p> <p>Asimismo, en el mercado local existen varias empresas del sector tecnológico que comercializan e implementan soluciones integrales similares a lo solicitado en el presente llamado.</p> <p>Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p> | | |